



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. **1271** -17-IPEN/OTAN

Lima, 20 ABR 2017

VISTO: El Expediente n.º 1612-17-OTAN de 5 de abril de 2017, presentado por Rosa Elizabeth Méndez Castillo de Quito, sobre rectificación de error material en los Límites y Condiciones del Registro de Instalación n.º R0551.D1,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral n.º 0420-15-IPEN/OTAN de 20 de febrero de 2015, se revalidó el Registro de Instalación n.º R0551.D1 para diagnóstico dental con rayos X, a favor de Rosa Elizabeth Méndez Castillo de Quito, bajo Límites y Condiciones en los cuales se consignó al equipo dental de marca DENTAL SAN JUSTO modelo MOD.2000 y serie NA-002, conforme la declaración presentada para el trámite;

Que, mediante el documento del Visto, Rosa Elizabeth Méndez Castillo de Quito ha solicitado rectificar la serie del equipo de rayos X de marca DENTAL SAN JUSTO modelo MOD.2000 al número 330524, conforme lo verificado en la inspección realizada el 4 de abril de 2017 y a lo especificado en el último certificado de control de calidad, lo que ha sido evaluado mediante Memorándum n.º 059-17-AUTO, considerándose procedente y recomendándose rectificar los Límites y Condiciones del Registro de Instalación n.º R0551.D1;

Que, la Ley n.º 27444, prevé la rectificación de errores materiales, en cualquier momento de oficio o a instancia del administrado, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede rectificar los Límites y Condiciones del Registro de Instalación n.º R0551.D1, que forma parte de la Resolución Directoral n.º 0420-15-IPEN/OTAN, con efectividad a la fecha en que fue otorgada;

De conformidad con el Artículo 4º la Ley n.º 28028, Ley de regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4º y 12º del Reglamento de la Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo n.º 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar los Límites y Condiciones del Registro de Instalación n.º R0551.D1, otorgado a Rosa Elizabeth Méndez Castillo de Quito mediante la Resolución Directoral n.º 0420-15-IPEN/OTAN, en lo pertinente al número de serie del equipo de rayos X dental de marca Dental San Justo, con efectividad al 20 de febrero de 2015, de acuerdo a los nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación n.º R0551.D1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN FAUL TAPIA HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear